

13: 20

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE			
OFICINA DE PARTES			
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	14	10	2022
SALIDA	14	10	2022

Villa Alegre, 14 de octubre del 2022

De : **Presidenta Comisión Electoral Comité Habitacional Bicentenario Etapa III**
Solange Carolina Norambuena Uribe

Para : **Secretaria Municipal**
Sra. Claudia Berrios Nilo

Utilizando esta instancia para saludar, debo dirigir esta carta con motivo de recepción ORD N°78 con fecha 12 de octubre del 2022, en donde se le informa a nuestra organización la invalidación del proceso eleccionario desarrollado con fecha 29 de agosto del 2022, lo anterior en base a una inconsistencia entre la fecha que se informó el proceso y las fechas señaladas en los formatos entregados en oficina de partes para informar respecto al proceso de elección, los cuales por un lamentable error involuntario en la redacción, se señala que el proceso fue realizado el día 30 de agosto del 2022.

Deseamos proyectar a Ud. que lo sucedido no fue más, que un terrible error de redacción, ya que el proceso tal como se informó el día 03 de agosto a través de ingreso de formulario en oficina de partes, se desarrolló el día 29 de agosto del presente año, en donde participaron 84 socios.

Como medio de verificación, presentamos de manera adjunta el correo derivado por la encargada de vivienda Sra. Gabriela Pérez a encargada de teatro municipal Sra. Candy Cabrera, en donde se evidencia que se realizó una solicitud previa para el desarrollo de la elección en dicho lugar y con la fecha que realmente se desarrolló el proceso, así también adjuntamos certificado emitido por Encargada de Teatro en donde ratifica que el teatro el día indicado estuvo ocupado en dicha actividad; comprobando básicamente que en efecto no fue más que un error de redacción.

Solicitamos amablemente a Ud. pueda colaborarnos en solucionar esta compleja situación que estamos vivenciando, ya que actualmente nos encontramos con proyecto habitacional adjudicado y muy pronto nos solicitaran certificado de vigencia del directorio y de no contar con él, claramente corremos el riesgo de perder al adjudicación y que estas 111 familias que mantienen viva la esperanza de poder ver concretado el sueño de la casa propia; pierdan este gran beneficio.

Esperando contar con su respaldo y agradeciendo anticipadamente, se despide.



Solange Carolina Norambuena Uribe
18.867.585-9

940601927

solange.norambuena.3094@gmail.com



Maria Hernandez <maritehernan2@gmail.com>

Solicitud teatro Etapa 2

1 mensaje

Gabriela Perez <gperez@villalegre.cl>

14 de octubre de 2022, 10:19

Para: Candy Cabrera <ccabrera@villalegre.cl>, Oscar Castro <ocastro@villalegre.cl>, Maria Hernandez <maritehernan2@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Gabriela Perez** <gperez@villalegre.cl>

Date: vie, 14 de oct. de 2022 10:18 a. m.

Subject: Solicitud teatro Etapa 2

To: Candy Cabrera <ccabrera@villalegre.cl>, Oscar Castro <ocastro@villalegre.cl>, <maria.teresa.pacheco2020@gmail.com>, Victor Chadez Albornoz <vchadez@villalegre.cl>

----- Forwarded message -----

De: **Gabriela Perez** <gperez@villalegre.cl>

Date: jue, 25 de ago. de 2022 11:14 a. m.

Subject: solicitud teatro Etapa 2

To: Candy Cabrera <ccabrera@villalegre.cl>, Oscar Castro <ocastro@villalegre.cl>, Victor Chadez Albornoz <vchadez@villalegre.cl>

Estimada. Junto con saludar solicito me pueda agendar el Teatro Municipal, para el día Lunes 29 de Agosto desde las 16:00 a las 19:00. Esto con objeto de elección de Directiva Etapa 2.

De antemano muchas gracias.

Atte Gabriela Perez M.



Gabriela Pérez Méndez
Licenciada en Trabajo Social
Encargada Unidad de Vivienda
Municipalidad de Villa Alegre
gperez@villalegre.cl
Contacto +56961499012
Anexo 220



CERTIFICADO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Candy Cabrera Fernández', is written over the printed name.

CANDY CABRERA FERNÁNDEZ Encargada del teatro municipal, certifica que el día Lunes 29 de Agosto del 2022, entre las 16.00 y 19.00 Hrs. la Organización Comunitaria denominada Comité Habitacional Bicentenario etapa III, utilizó las dependencias para desarrollar el proceso de elecciones de nueva directiva.

Certificado se emite a solicitud de la organización, para los fines que estime conveniente.

En Villa Alegre, 14 de Octubre del 2022